

## **BASES Y CONDICIONES**

# **PREMIOS A LA INNOVACIÓN – EDICIÓN 2025**

La Fundación Universidad Nacional de Cuyo junto con la Agencia Mendocina de Innovación Ciencia y Tecnología invitan a empresas mendocinas, emprendedores, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil (OSC), docentes e investigadores y estudiantes a participar de la edición 2025 de los Premios a la Innovación.

### **INTRODUCCIÓN**

Los premios a la Innovación tienen por objeto promover la expansión de la cultura innovadora dentro de la sociedad mendocina, fomentando así la innovación en cada una de las categorías que componen esta edición.

### **PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS**

Podrá participar en los premios, cualquier persona Física o Jurídica, la cual se encuentre radicada, instalada o tengan sede en el territorio de la provincia de Mendoza. En el caso de una persona Jurídica, la misma deberá estar representada por la autoridad superior o representante legal.

Aquellos postulantes que hayan participado en versiones anteriores, salvo aquellas que hayan recibido un primer premio, pueden inscribirse nuevamente en esta edición.

Buscando ampliar el alcance del evento y reconocer proyectos en áreas clave. Las postulaciones este año se nuclearán en las siguientes categorías:

- **Innovación con Impacto Territorial:** Esta categoría reconoce proyectos, procesos o desarrollos innovadores que generan transformaciones significativas en territorios específicos de Mendoza, especialmente en regiones rurales, periurbanas o con menor densidad poblacional. Se valorarán aquellas iniciativas que, a partir del conocimiento local, la articulación comunitaria o la adaptación a condiciones territoriales particulares, hayan logrado mejorar la calidad de vida, fortalecer economías regionales, cuidar los recursos naturales o resolver problemáticas locales de forma creativa y sostenible.
- **Innovación en Sostenibilidad:** Reconoce proyectos, desarrollos o procesos innovadores que aborden desafíos ambientales y sociales de manera creativa, generando soluciones sostenibles y regenerativas en sectores productivos, comunitarios o institucionales. Esta categoría premia a quienes promueven nuevos modelos de producción y consumo responsables, eficiencia energética y de recursos, reducción de huella ambiental, economía circular, bioeconomía o estrategias frente al cambio climático.
- **Innovación en Transformación Digital:** esta categoría reconoce los esfuerzos por modernizar operaciones. Se valoran los proyectos que han implementado tecnologías de vanguardia como la inteligencia artificial (IA), la automatización o la



digitalización de sus procesos y el impacto que ha tenido estos proyectos, en las organizaciones, clientes entre otros.

- **Innovación Pública:** Este premio reconoce a organismos gubernamentales de la provincia de Mendoza y a sus equipos técnicos que trabajen en la modernización de los procesos de la administración. El objetivo es destacar las soluciones innovadoras que mejoran la eficiencia y la prestación de servicios a la ciudadanía, y el impacto generado en la sociedad.
- **Innovación en Investigación Aplicada:** Reconoce proyectos tecnológicos impulsados en universidades o centros de investigación que tuvieran un carácter innovador y un gran potencial de transferencia e impacto al sector socio-productivo.
- **Innovación Emprendedora:** Reconoce proyectos emprendedores impulsados por estudiantes. Para la edición 2025 esta categoría es realizada en el marco de la 11ª edición del Concurso Emprende U, que conecta a miles de jóvenes emprendedores de todo el país. Organizado por la UNCUYO a través de su Incubadora de Empresas.

### DISTINCIONES

Las distinciones para otorgar a los participantes se dividen de la siguiente manera:

**a.** Categoría “Innovación con impacto territorial”

- 1º Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
- 2º Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
- 3º Premio: Estatuilla “Fortaleza en Innovación”

**b.** Categoría “Innovación en sostenibilidad”

- 1º Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
- 2º Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
- 3º Premio: Estatuilla “Fortaleza en Innovación”

**c.** Categoría “Innovación en Transformación Digital”

- 1º Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
- 2º Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
- 3º Premio: Estatuilla “Fortaleza en Innovación”

**d.** Categoría “Innovación Pública”

- 1º Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
- 2º Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
- 3º Premio: Estatuilla “Fortaleza en Innovación”



**e. Categoría “Innovación en Investigación aplicada”**

- 1° Premio: Estatuilla ““Excelencia en Transferencia Tecnológica” más una distinción del \$ 3.000.000\* (Tres Millones)
- 2° Premio: Distinción “Destacado en Transferencia Tecnológica”.
- 3° Premio: Distinción “Fortaleza en Transferencia Tecnológica”

\*Nota: el premio equivalente a \$ 3.000.000 para el primer puesto, será utilizado para financiar el proyecto de investigación ganador. Quedando a criterio de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo la ejecución y la rendición de dichos fondos.

**f. Categoría “Innovación Emprendedora”**

- Una distinción equivalente a PESOS 500.000 (QUINIENTOS MIL) para la categoría “Secundarios”
- Una distinción equivalente a PESOS 500.00 (QUINIENTOS MIL) para la categoría “Universidades”

En cualquier categoría se podrán entregar distinciones especiales, si así lo considera el jurado.

**ETAPAS**

**Inscripción:** del 01 de octubre del 2025 al 01 de noviembre de 2025

**Evaluación:** del 02 de noviembre del 2024 al 15 de noviembre del 2025

**Anuncio de Ganadores y Premiación:** 20 de noviembre del 2025 en Espacio Arizu, en horario a confirmar.

**POSTULACIONES**

**a. Inscripción**

La presentación de las postulaciones se deberá realizar completando los formularios dispuestos en <https://func.uncuyo.edu.ar/edicion-2025> según la categoría a la que aplique.

**b. Impedimentos para participar**

Son causa de impedimento para postular en el concurso:

- Ser parte de la FUNC o de la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y tecnología, como autoridad o trabajador en relación de dependencia.
- Haber sido galardonado con el **1er puesto en ediciones anteriores** de los premios FUNC.



## EVALUACIONES

### a. Jurados

La Agencia Mendocina de Innovación Ciencia y tecnología y la Fundación Universidad Nacional de Cuyo, designan a los miembros del jurado, el cual estará compuesto por personas de destacada trayectoria en el campo de la innovación.

- **Jurado Categoría “Innovación con impacto territorial”**
  - Presidente de la FUNC
  - Presidente de la Agencia Mendocina de innovación
  - Miembro del consejo de la FUNC nombrado por los socios activos
  - 1 periodista del medio, relacionados a temas de innovación.
  
- **Jurado Categoría “Innovación en sostenibilidad”**
  - Secretaria General del Instituto de Ciencias Ambientales de la UNCuyo
  - Miembro del Ministerio de Producción de Mendoza.
  - Miembro del consejo de la FUNC del área Universitaria
  - 1 periodista del medio relacionados a temas de innovación.
  
- **Jurado Categoría “Transformación Digital para PYMES”:**
  - Miembros del Consejo de Administración de la FUNC
  - Gerenta de Operaciones de la FUNC
  - Miembro de la Agencia Mendocina de innovación.
  - 1 Periodista del medio relacionados a temas de innovación.
  
- **Jurado Categoría “Innovación Pública”:**
  - Miembros del Consejo de Administración de la FUNC
  - Miembro designado por el Ministerio de producción de Mendoza
  - Directo Ejecutivo de la FUNC
  - Coordinador de Extensión y Vinculación de la UNCuyo
  
- **Jurado Categoría Docentes e Investigadores:**
  - Miembros del Consejo de Administración de la FUNC
  - Miembro designado por el Ministerio de producción de Mendoza



- Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCuyo
- Coordinador de Extensión y Vinculación de la UNCuyo
- Votación Pública
- **Jurado Categoría Estudiantes:** definido por el Concurso EMPRENDEU de la UNCuyo.

### **b. Criterio de Evaluación**

El Jurado seleccionará a los ganadores en base a los criterios específicos definidos para cada categoría. La información presentada será tratada bajo estricta confidencialidad.

- Jurados designados: referentes de la Fundación, la Agencia y especialistas invitados.

Cada jurado completará una planilla de evaluación, asignando puntajes a cada uno de los ítems, donde cada ítem será ponderado de la siguiente manera, según la categoría:

- **Innovación con Impacto Territorial:**
  - Impacto en la comunidad/territorio 40 %
  - Originalidad e innovación del proyecto 30 %
  - Sostenibilidad en el tiempo y replicabilidad 15 %
  - Escalabilidad y sostenibilidad en el tiempo 15 %
- **Innovación en Sostenibilidad**
  - Reducción de huella ambiental / eficiencia de recursos 40 %
  - Originalidad de la solución 30 %
  - Alineación con ODS / economía circular / bioeconomía 15 %
  - Escalabilidad y sostenibilidad en el tiempo 15 %
- **Innovación en Transformación Digital para PYMES**
  - Nivel de digitalización / uso de tecnologías emergentes 40 %
  - Impacto en la competitividad de la Pyme 40 %
  - Impacto en clientes/usuarios 20 %
- **Innovación Pública**
  - Grado de innovación aplicado a procesos/servicios 40%
  - Impacto en el ciudadano 30 %
  - Eficiencia y ahorro de recursos 15 %
  - Replicabilidad en otros ámbitos de gobierno 15 %



- **Innovación en Investigación Aplicada**
  - Grado de innovación del Proyecto de investigación 30 %
  - Transferibilidad al medio socio productivo e impacto en el mismo 30 %
  - Impacto social/ambiental/territorial 20 %
  - Viabilidad técnica y económica 10 %
  - Potencialidad de creación de una EBT (Empresa de base tecnológica) por el proyecto de innovación 10 %
- **Categorías Estudiantes:**
  - Conforme a lo establecido en las bases y condiciones de la 10ma Edición del Programa EMPRENDEU de la UNCuyo.

### **c. FACULTADES DEL JURADO**

El jurado adoptará sus decisiones de modo independiente de la Organización.

Los miembros del jurado constituyen la máxima autoridad de los Premios a la Innovación, Ed. 2025

La decisión del Jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores.

### **d. GENERALIDADES**

#### **a. Aceptación de Bases y Condiciones**

Al momento de postularse para cualquier categoría de los premios, todos los participantes individuales o miembros de grupos conocen y aceptan completamente estas Bases y Condiciones.

#### **b. Legales**

La Fundación Universidad Nacional de Cuyo y la Agencia de Innovación, Ciencia y Tecnología se reservan el derecho de modificar los plazos de distintas etapas, como así también cualquier aspecto que, a su criterio, implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

Cualquier situación no contemplada en la presente Bases y Condiciones será definida por la Fundación y la Agencia y los participantes deberán acatar esta decisión en forma inapelable.

Los participantes liberan a la Fundación Universidad Nacional de Cuyo y la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología, de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información brindada por los postulantes. Los postulados a los premios, deben garantizar a la organización del Concurso, que tienen todos los derechos sobre la totalidad de la información proporcionada y que no están



violando algún contrato, incluyendo patentes, derecho de copia (copyright), registros de marcas, información confidencial o cualquier derecho de terceras personas.

Los nombres de los ganadores y proyectos podrán ser publicados en medios de prensa y redes sociales entre otros.

Los datos cargados por los postulantes serán tomados como declaraciones juradas, quedando en facultad de la Fundación el pedir algún elemento comprobatorio del mismo.

**e. CONSULTAS**

Las consultas serán recibidas por correo electrónico a la dirección:  
[serviciosfunc@uncu.edu.ar](mailto:serviciosfunc@uncu.edu.ar)

